



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 450-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 28 de Octubre del 2022.

VISTO:

El, INFORME N° 810-2022-GM/MDSM, del Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME N° 460-2022-MDSM-GAJ, del Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, mediante los cuales solicitan la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente –ETTS, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, denominada “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, tiene por finalidad; “Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población”;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, establece que: “En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales a realizarse en el año 2022, los Titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Directiva”;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, prescribe que, “La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018- CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituyen el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva”;

Que, mediante, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°353-2022-MDSM7HRI/A, se designó al Abog. JUAN JOSE VALENCIA RINCON, Gerente de la Municipalidad Distrital de San Marcos, como RESPONSABLE del Equipo de transferencia del titular saliente-ETTS que forma parte del Equipo de Transferencia del titular saliente - ETTS de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Asimismo, mediante la Resolución antes señalada se encargó al Gerente Municipal, elevar al Despacho de Alcaldía, la propuesta que contenga el nombre y cargo de los funcionarios que integrarían el Equipo de Transferencia de Titular Saliente - ETTS, así como dar inicio a las acciones preparatorias de conformidad con lo dispuesto con la Directiva N°016-2022-CG/PREVI y Normas aplicables;

Que, mediante INFORME N°460-2022-MDSM/GAJ, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que de acuerdo al artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°353-2022-MDSM/HRI/A, la Gerencia Municipal deberá de realizar la propuesta de los miembros de la ETSS;

Que, mediante INFORME N° 810-2022-GM/MDSM de fecha 28 de Octubre de 2022, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, señala que: en atención a las normas que anteceden y la opinión legal del Gerente de Oficina General de Asesoría Jurídica, se solicita la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente -ETTS, con la finalidad de cumplir las funciones establecidas en la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, denominada “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, aprobada con la Resolución de Contraloría N°267-2022-CG; Asimismo; de acuerdo al literal a) del ítem 7.2.2, del numeral 7- la disposición específica- el titular de la entidad conforma el ETTS, mediante documento y firmado designando al funcionario responsable y los integrantes del ETTS de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del glosario de términos;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante INFORME N° 810-2022-GM/MDSM de fecha 28 de Octubre de 2022, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que se emita el acto resolutivo reconviniendo el Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con la finalidad de cumplir las funciones establecidas en la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, denominada “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, aprobada con la Resolución de Contraloría N°267-2022-CG, por lo que propone a los integrantes del ETTS, tales como: Abg. Belén Lidia Valderrama Salvador Procuradora Pública de la MDSM y al Econ. Cristo Barrenechea Chamorro Gerente de Administración Tributaria de la MDSM;

Estando a las consideraciones expuestas, y a los informes precedentemente señalados a través de los cuales los funcionarios no realizan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución conforme solicitan, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, el Equipo de Transferencia del Titular Saliente –ETTS, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Juan José Valencia Rincón **Responsable**

Gerente Municipal

Abg. Belén Lidia Valderrama Salvador **Miembro**

Procuradora Pública Municipal

Econ. Cristo Barrenechea Chamorro **Miembro**

Gerente de Administración Tributaria

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, a los funcionarios designados en el Artículo precedente para que procedan conforme a lo dispuesto en la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, denominada “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión” aprobada con la Resolución de Contraloría N°267-2022-CG,

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en la página Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE